



## *Resolución de Gerencia*

### **VISTOS:**

La Hoja de Elevación N° 001075-2022-JZ16LIM-MIGRACIONES y el Informe N° 003777-2022-JZ16LIM-UFFM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Lima, el Informe N° 000129-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000596-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia N° 000114-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones y se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designó, entre otros, a la servidora KELLY ROSS OCHOA PINO como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Lima;

Que, mediante el Informe N° 000129-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones en mérito a lo solicitado por la Jefatura Zonal Lima a través del Informe N° 003777-2022-JZ16LIM-UFFM-MIGRACIONES, propone se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de dicha Jefatura Zonal, al servidor JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, debido a que la servidora a cargo, KELLY ROSS OCHOA PINO hará uso de su descanso vacacional a partir del 11 al 27 de julio de 2022, ello a fin brindar continuidad a las actividades inherentes a la mencionada Unidad Funcional;

Que, con el Memorando N° 000292-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que el servidor JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, no se encuentra involucrado en alguna investigación, así como no registra Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, con Informe N° 000596-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Lima, en tanto dure la ausencia de la coordinadora a su cargo, de acuerdo a lo informado por la respectiva Jefatura Zonal;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Lima, al servidor JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS, a partir del 11 al 27 de julio de 2022, y en tanto dure la ausencia de la servidora KELLY ROSS OCHOA PINO, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores JAVIER DARIO GUERRERO PALACIOS y KELLY ROSS OCHOA PINO, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSE MANUEL COLOMA MARQUINA**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE